



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA  
ELECTRÓNICA**

**CODIGO No. SIE-GADMSR-001-2020**

**“ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC PERFILADA DE D=600 MM PARA DRENAJE DE AGUAS Y LLUVIAS EN LA CDLA EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA Y TUBERIA PVC PERFILADA DE D=200 MM PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 065. ACSR-2020**

**ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS  
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal 1, de la Constitución de la República del Ecuador estipula “*Las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas (...)*”;
- Que,** Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define lo siguiente: “*Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley*”;
- Que,** el artículo 32 de la Ley ibidem manifiesta: “*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.*”;
- Que,** el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: “*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.*”;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: “*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley,*”;
- Que,** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: “*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por*







*cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”;*

- Que,** el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;*
- Que,** mediante Resolución No. 051 ACSR-2020 de Santa Rosa, a 11 de marzo de 2020, se **Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto y el pliego del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-001-2020, para la ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE PVC PERFILADA DE D=600 MM PARA DRENAJE DE AGUAS Y LLUVIAS EN LA CDLA. EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA Y TUBERÍA PVC PERFILADA DE D=200 MM PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO** del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-001-2020, para la ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE PVC PERFILADA DE D=600 MM PARA DRENAJE DE AGUAS Y LLUVIAS EN LA CDLA. EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA Y TUBERÍA PVC PERFILADA DE D=200 MM PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y publicar toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en los artículos 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP. **ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** al Ing. Bismark Romero Paredes, Director de Obras Públicas (E), como Delegado del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, quien será responsable de llevar a cabo toda la etapa precontractual como dar contestación a las preguntas en el término establecido en el pliego, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitir el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-001-2020, para la ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE PVC PERFILADA DE D=600 MM PARA DRENAJE DE AGUAS Y LLUVIAS EN LA CDLA. EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA Y TUBERÍA PVC PERFILADA DE D=200 MM PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por un valor de USD. 19,990.20 diecinueve mil novecientos noventa con 20/100 Dólares, más IVA;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 063-ACSR-2020, de fecha Santa Rosa, a 17 de junio de 2020; se **Resolvió: PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME** elaborado por el Delegado del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-001-2020, para la ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC PERFILADA DE D=600 MM PARA DRENAJE DE AGUAS Y LLUVIAS EN LA CDLA EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA Y TUBERIA PVC PERFILADA DE D=200 MM PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, donde menciona que las ofertas presentadas por Oferente N° 1 KATTY KARINA SALVATIERRA BRAVO, Oferente N° 2 IMPORAGUA S.A, Oferente N° 3 HIDROTUBCO S. A, Oferente N° 4 SILVIA PASQUEL, Oferente N° 5 HOLVIPLAS







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
EL ORO - ECUADOR**

S.A, Oferente N° 6 RAUL JORGE MENA HANZE, Oferente N° 7 PEREZ GAVILANES ROBINSON HUMBERTO, Oferente N° 8 AGROCONSTRUCTORA S.A, Oferente N° 9 ERAZO AGUIRRE FREDDY GONZALO, Cumplen con todo los requisitos mínimos y especificaciones técnicas solicitadas en el pliego por la Entidad Contratante. **SEGUNDO - HABILITAR** en el sistema informático de contratación Pública, el Oferente N° 1 KATTY KARINA SALVATIERRA BRAVO, Oferente N° 2 IMPORAGUA S.A, Oferente N° 3 HIDROTUBCO S. A, Oferente N° 4 SILVIA PASQUEL, Oferente N° 5 HOLVIPLAS S.A, Oferente N° 6 RAUL JORGE MENA HANZE, Oferente N° 7 PEREZ GAVILANES ROBINSON HUMBERTO, Oferente N° 8 AGROCONSTRUCTORA S.A, Oferente N° 9 ERAZO AGUIRRE FREDDY GONZALO, para que suban su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, y proceder conforme a la puja lo dispuesto en la Sección V, 5.2 "Puja".- *En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial. El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: 1%, de las condiciones particulares del pliego de proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-001-2020, para la ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC PERFILADA DE D=600 MM PARA DRENAJE DE AGUAS Y LLUVIAS EN LA CDLA EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA Y TUBERIA PVC PERFILADA DE D=200 MM PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

**Que,** el día jueves 18 de junio de 2020, se llevó a cabo la Puja electrónica a través del Servicio Nacional de Contratación Pública, para la ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC PERFILADA DE D=600 MM PARA DRENAJE DE AGUAS Y LLUVIAS EN LA CDLA EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA Y TUBERIA PVC PERFILADA DE D=200 MM PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, la cual tuvo una duración de 15 minutos, con un porcentaje de variación mínimo de puja del 1% y un Presupuesto Referencial de \$ 19.990.20, con cinco proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

**Resumen de Puja**

MENA HANZE RAUL JORGE	AGROCONSTRUCTORA S A	PASQUEL FANCH SILVIA KARINA	Perez Gavilanes Robinson Humberto	IMPORAGUA S.A.
USD 19,950.00	USD 16,500.00	USD 18,585.00	USD 19,500.00	USD 16,300.00
hora:16:30:54	hora:15:14:54	hora:15:14:53	hora:15:14:58	hora:15:14:21
	USD 16,800.00	USD 19,990.19	USD 19,789.00	USD 17,500.00
	hora:15:14:41	hora:14:32:58	hora:15:03:34	hora:15:13:42
	USD 17,500.00		USD 19,969.30	USD 18,500.00
	hora:15:13:08		hora:11:58:50	hora:15:05:35
	USD 17,850.00			USD 19,900.00
	hora:15:11:16			hora:15:05:20
	USD 18,100.00			USD 19,500.00
	hora:15:08:06			hora:10:02:57
	USD 18,500.00			
	hora:15:05:56			
	USD 18,900.00			
	hora:15:03:47			
	USD 19,100.00			
	hora:15:03:01			
	USD 19,500.00			
	hora:15:02:45			
	USD 19,720.00			
	hora:15:01:35			
	USD 19,989.00			
	hora:09:24:38			







### Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
IMPORAGUA S.A.	USD 16.300.00	2020-06-18 15:14:21.236417
AGROCONSTRUCTORA S.A.	USD 16,500.00	2020-06-18 15:14:54.869266
Silvia Karina Pasquel Panchi	USD 18,585.00	2020-06-18 15:14:53.901501
Robinzon Humberto Perez Gavilanes	USD 19,500.00	2020-06-18 15:14:58.719888
Raul Jorge Mena Hanze.	USD 19,950.00	2020-06-17 16:30:54.351647

Resultando ganador de la puja la empresa **IMPORAGUA S.A.**, por haber ofertado el valor de \$ 16,300.00, obteniendo un ahorro del USD. 3,690.20 (18.46005%), en relación al Presupuesto Referencial de \$ 19.990,20;

**Que,** mediante informe de análisis de puja, de fecha 26 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Bismark Romero Paredes, Director de Obras Públicas, recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-001-2020, para la **ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC PERFILADA DE D=600 MM PARA DRENAJE DE AGUAS Y LLUVIAS EN LA CDLA EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA Y TUBERIA PVC PERFILADA DE D=200 MM PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, a favor del oferente la empresa **IMPORAGUA S.A.**

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ADJUDICAR el Contrato del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-001-2020, para la **ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC PERFILADA DE D=600 MM PARA DRENAJE DE AGUAS Y LLUVIAS EN LA CDLA EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA Y TUBERIA PVC PERFILADA DE D=200 MM PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO** a la empresa **IMPORAGUA S.A.**, con RUC 1791432029001; por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 16.300.00 dieciséis mil trescientos Dólares Americanos con 00/100 más IVA, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible. Forma de pago: Se otorgará un anticipo del 40 por ciento dentro del término de 30 días, posterior a la entrega de la Garantía de Buen Uso de Anticipo y suscrito el contrato. El pago se realizara contra entrega de los bienes previa presentación de planilla única debidamente aprobada por el administrador del contrato. Deberá adjuntar a la planilla la respectiva factura, guías de remisión de entrega de la tubería, acta de recibido de Guardalmacén y el Acta Entrega Recepción Definitiva, de conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la LOSNCP.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP al Ing. Bismark Romero Paredes, Director de Obras Públicas, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, proceda con la elaboración del contrato de la ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC PERFILADA DE D=600 MM PARA DRENAJE DE AGUAS Y LLUVIAS EN LA CDLA EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA Y TUBERIA PVC PERFILADA DE D=200 MM PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente Resolución.

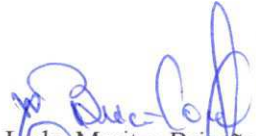
La presente Resolución se entiende notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, para los fines de Ley, en los términos del Art. 17 del RGLOSNCNP.

Dado y firmado en la ciudad de Santa Rosa, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los treinta días de junio del año dos mil veinte.

  
Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA**



**Certifico.-**

  
Leda Maritza Briceno Cortez  
**SECRETARIA GENERAL (S)**

